

ACTA DE LA SESIÓN N° 81-10 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°81-10 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día martes 23 de junio de 1981. Se inicia a las dieciséis horas con treinta minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Chéster Zelaya, Rector a. i. de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina -de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTICULO 1

El Dr. Zelaya saluda a los señores Rectores en ocasión de estar presidiendo la sesión del CONARE y explica los motivos de la ausencia del Dr. Pacheco.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 2

SE ACUERDA aprobar el acta de la sesión N°81-9.-

ARTÍCULO 3

La Ing. Zomer informa de la situación actual del Fondo de -la Educación Superior y de la conversación sostenida con el Tesorero Nacional.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 4

SE ACUERDA solicitar a la Licda. María Eugenia Dengo, Presidenta de la Comisión de Enlace, hacer una convocatoria a dicha Comisión, con el objeto de hacer entrega al Poder Ejecutivo del Plan Nacional de Educación Superior II (PLANES) 1981-1985, cumpliendo así con lo estipulado en el Artículo 85 de la Constitución Política.-

ARTÍCULO 5

La Ing. Zomer procede a explicar los cuadros elaborados por OPES donde se analizan las estimaciones de los gastos de operación, y de los gastos de inversión, para 1982, del PLANES II, las estimaciones de otros ingresos de las Instituciones de Educación Superior para 1982, y la estimación de la subvención requerida para ese año, resultante. –

SE ACUERDA ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 8 del Acta de la Sesión N°81-8, en el sentido de que cuando el PLANES II sea presentado al Poder Ejecutivo, se ponga en su conocimiento la cifra global estimada de gastos de operación del año 1982, así como la subvención requerida para las Instituciones de Educación Superior

Universitaria Estatal. Para los efectos del reajuste por el valor adquisitivo de la moneda, se tomará en cuenta el aumento ya observado entre los precios de 1979 -con los que se elaboró el PLANES II- y los precios actuales.-

ARTÍCULO 6

El Ing. Quirós informa: "Hay un problema con los fondos del BID. Existe un decreto del Poder Ejecutivo (N°12185-H publicado en La Gaceta N°7 del 12 de enero de 1981), en el cual no se permite que las instituciones giren directamente de los fondos del BID por carta de crédito a los Estados Unidos de América en pago de las compras de equipo.-

El problema medular es que ese decreto está afectando a las universidades. La forma de resolverlo es abrir una cuenta en algún banco en los Estados Unidos y poder girar, de acuerdo al contrato con el BID, los montos directamente en dólares, allá.-

Mi propuesta es ver si podemos hacer una acción conjunta para obtener un mayor rendimiento de los dólares, y solicitar la exclusión de las universidades de ese decreto."

Después de varios comentarios, SE ACUERDA remitir a la Comisión de Enlace para que se incluya en agenda, el decreto N°12185-H publicado en La Gaceta N°7 del 12 de enero de 1981, sobre el Reglamento que regula las Transacciones de Moneda Extranjera del Estado; con el objeto de solicitar la exclusión de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal de las regulaciones de dicho decreto.-

ARTÍCULO 7

La Ing. Zomer informa de nota del CONICIT solicitando realizar las gestiones para que el CONARE reconsidere el acuerdo que tomo en la Sesión N°80-12, respecto a una eventual ayuda económica para el proyecto "Rendimiento académico y algunos factores psicoeducativos de estudiantes que ingresan a la universidad"; en vista de que el CONICIT mantiene su interés en financiar parcialmente este estudio.-

SE ACUERDA contestar la solicitud del CONICIT para financiar parcialmente el proyecto de estudio "Rendimiento académico y algunos factores psicoeducativos de estudiantes que ingresan a la universidad", en el sentido de -que el CONARE no puede acceder a su solicitud debido a las restricciones presupuestarias vigentes.-

ARTÍCULO 8

Carta del Dr. Alfio Piva, comunicando el siguiente acuerdo -del Consejo Universitario de la Universidad Nacional en su -Sesión N°288 del 23 de abril del año en curso: "Solicitar al Consejo Nacional de Rectores la aprobación de un convenio específico para que cada institución brinde a los funcionarios de las Instituciones Signatarias del Convenio de Coordinación de la Educación Superior las mismas oportunidades y condiciones que a sus propios funcionarios, para seguir estudios superiores en la institución, todo como agregado al Artículo 8 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior."

Los señores Rectores comentan brevemente la propuesta de la Universidad Nacional. –

El Dr. Gutiérrez sugiere que dicha propuesta sea incluida entre las observaciones que esa institución realice al Proyecto de Nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior.-

SE ACUERDA recomendar al Consejo Universitario de la Universidad Nacional que incluya entre las observaciones que esa institución realice al Proyecto de Nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior, el acuerdo tomado en su Sesión N°288 del 23 de abril de 1981, referente a un convenio para que cada institución brinde a los funcionarios de las Instituciones Signatarias del Convenio de Coordinación de la Educación Superior las mismas oportunidades y condiciones que a sus propios funcionarios, para -seguir estudios superiores en la institución.-

ARTÍCULO 9

La Ing. Zomer se refiere a las notas N°14-8-81 y N°150-81 del Banco Central de Costa Rica -ambas firmadas por los señores Ministro de Hacienda, Ministro-Director de OFIPLAN y el Presidente Ejecutivo de dicho Banco-, en el siguiente sentido: "La primera nota informa que hay un tope máximo de contratación de préstamos por US\$350 millones para el sector público. Esta carta no nos afecta, puesto que ya el Contrato de Préstamo con el BCIE está firmado, y no creo que durante este año e firme otro préstamo.-

La segunda carta si tendría implicaciones inmediatas, porque lo que dice es que hay un límite al desembolso de los préstamos ya gestionados, que -están en ejecución, por US\$5 millones en el periodo de enero a setiembre.

Se solicitó confirmación de que si esto cubría a las Instituciones de Educación Superior Estatal, y la respuesta fue positiva. Entonces se preguntó al representante en Costa Rica del BID cuánto era lo que se estaba estimando de desembolso del Préstamo Educación Superior/BID para este año. Ese desembolso se estima en US\$5.8 millones para todo el año; de manera que las universidades estarían dentro de ese rubro, salvo que lo que se -vaya a gastar del BCIE."

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 10

SE ACUERDA contestar la carta del Ministro de Hacienda de fecha 9 de junio en curso, donde informa que el Consejo de Gobierno, en su Sesión N°169 del 12 de marzo de 1981, acordó acoger en todos ib términos el informe presentado por la Comisión Especial que se integro para lograr una verdadera economía de gasto público -cuyo texto se transcribe en la misma-; en el sentido de que varias de las medidas que ahí se estipulan -o similares- son practicadas por el CONARE, quien tomará en cuenta las que se adicionan, y que al respecto no tiene comentarios ni observaciones. -

ARTÍCULO 11

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a la Ing. Zomer para que ofrezca un brindis, en nombre del CONARE, a un grupo de los rectores que asisten a la VI Reunión Trienal de la Asociación Internacional de Rectores. –

ARTICULO 12

La Ing. Zomer informa: "El Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica remitió una carta a OPES en que transmite el acuerdo tomado por el Consejo Director, el 29 de abril pasado, aprobando el PLANES II y haciendo observaciones para tomar en cuenta en el próximo PLANES."

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 13

La Ing. Zomer procede a leer la nota de la Universidad Estatal a Distancia, de fecha 22 de junio en curso, que comunica que la Junta Universitaria acordó el pasado 4 de junio, dar por preparado el PLANES II y solicitar al CONARE que tome en cuenta las observaciones hechas por la Vicerrectoría de Planificación, y que se encarga al Rector inicie las negociaciones con el CONARE para que sean aceptadas esas modificaciones. –

El Dr. Zelaya se refiere a dichas observaciones, en el siguiente sentido: "La Vicerrectoría de Planificación ha realizado algunas observaciones; algunas de tipo conceptual y otras de tipo metodológico, específicamente en lo que se refiere a la Universidad Estatal a Distancia.-

En cuanto a las conceptuales, fueron acogidas e incorporadas por OPES, ya en versión definitiva; pero sin embargo, en lo que se refiere al respecto metodológico, en cuanto al cálculo -digamos- de los parámetros que había que tomar en consideración para el estudiante a distancia, es pues, el criterio de parte de esa Vicerrectoría -el cual fue acogido por la Junta Universitaria-, que los parámetros no son totalmente los adecuados, y es por eso que la Junta decidió volver a insistir en el asunto ante el CONARE; esto es muy importante porque casi simultáneamente, cuando se estaba haciendo el PLANES contratamos a un técnico extranjero que desarrolló una -metodología que se considera que es la adecuada; sobre todo, en cuanto a los ingredientes que componen la asistencia al estudiante, como es la unidad didáctica, la tutoría y otros. Eso en lo que redundaría, sería en una modificación de los cálculos, en lo que a la Universidad Estatal a Distancia se refiere. –

Para este quinquenio, al estar establecidos porcentajes más o menos fijos, lo que podría ocurrir es que se aumentara en cierta manera la cuenta que e estaría presentado al Poder Ejecutivo, de lo cual resultaría también -algún beneficio para las otras instituciones, y por otra parte, eso se refleja en los mismos gastos que se estipulan en el PLANES II, en cuanto que aparece la Universidad Estatal a Distancia con una

situación deficitaria, de acuerdo a lo que va a recibir por concepto de ese porcentaje."

SE ACUERDA que las observaciones que las Instituciones de Educación Superior Estatal realicen al PLANES II, queden pendientes, para que se incluyan en la agenda de la sesión donde se discuta dicho documento.-

ARTÍCULO 14

La Ing. Zomer informa sobre las gestiones que se está realizando respecto a la compra de terreno para las instalaciones del CONARE.-

SE ACUERDA ratificar la autorización de la Ing. Zomer para que realice as gestiones necesarias para la adquisición de un terreno donde se instalen las oficinas del CONARE.-

ARTÍCULO 15

Carta del Rector de la Universidad Estatal a Distancia refiriéndose al reconocimiento de estudios realizados en esa institución por parte de la Universidad Nacional, adjuntando fotocopia de los documentos de uno de los casos que se ha presentado.-

Al respecto, el Dr. Piva informa que la situación ha sido resuelta en fecha posterior a la de la carta del Dr. Pacheco.-

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.